



161

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 14 ABR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 342/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DELEGACIÓN CABA DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 61/2023, obrante a fojas 26/27, se adjudicó la Compra Directa N° 05/2023 referente a la adquisición de 1 (una) Notebook, 1 (un) monitor LED y 1 (un) kit de teclado y mouse, adjudicado a la firma Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER, CUIT N° 20-24518738-7, por la suma total de \$ 508.900,00 (pesos quinientos ocho mil novecientos con 00/100).

Que con fecha 17/2/2023 se emitió la Orden de Compra N° 06/2023, agregada a foja 28/31.

Que la firma Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00004-00000897 agregada a foja 33, por la suma de \$ 508.900,00 (pesos quinientos ocho mil novecientos con 00/100).

Que a foja 34 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado se encuentran vigentes (v. fs. 35/37).

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por el Área de Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna N° 706/2023 Letra: TCP – TI, obrante a foja 39.

Que a fojas 40/42 se encuentra agregada Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio N° 02/2023 debidamente conformada por el responsable.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 32/2023, obrante a foja 32.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto correspondiente a la Compra Directa N° 05/2023, adjudicada a la firma Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER, CUIT N° 20-24518738-7, por la suma total de \$ 508.900,00 (pesos quinientos ocho mil novecientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B N° 00004-00000897, por la suma de \$ 508.900,00 (pesos quinientos ocho mil novecientos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600 y 4.3.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 161 /2023.

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>EP</i>
Corrigió <i>[Firma]</i>

[Firma]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia